



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS



C. BENITO AYALA GARCÍA  
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO

## ACUERDO DE EJECUCIÓN

Por medio del presente, el que suscribe C. Rodrigo Villa Pérez, Presidente Municipal de Madero, se dirige a usted de la manera más atenta, para informarle que de acuerdo a los artículos 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, y previo ACUERDO del H. Ayuntamiento, se determinó que la obra cuyos datos aparecen a continuación, se ejecutará mediante el procedimiento de ADMINISTRACIÓN. La dirección de Urbanismo y Obras Públicas se encargará del Control y supervisión de la misma.

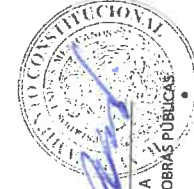
N°	LOCALIDAD	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL PROGRAMADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO		ESTRUCTURA FINANCIERA		REC. PROPIOS	BENEFICIARIOS	
				UNIDAD	CANTIDAD	N° DE BENEFICIARIOS			ESTATAL	FEDERAL	FEDERAL	F-III			F-IV
51	VILLA MADERO	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMA TECIO PRIME EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO				\$300,000.00	ADMINISTRACION	0.00	0.00	\$300,000.00	0.00	0.00	0.00	



*[Signature]*  
C. RODRIGO VILLA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
C. MICHAEL MONDRAGÓN CAMPOS  
TESORERO MUNICIPAL



*[Signature]*  
C. BENITO AYALA GARCÍA  
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS